

RE: OTORGAMIENTO PODER PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PROCESO 2017-343

Yesenia Paba Vega <ypaba@ani.gov.co>

Mar 13/02/2024 19:09

Para: Juan Sebastian Ramirez Duque <jsramirez@ani.gov.co>

 1 archivos adjuntos (309 KB)

PODER ESPECIAL GERENTE.pdf;

Buenas tardes Juan Sebastián,

Adjunto poder suscrito.

Quedo atenta.

De: Juan Sebastian Ramirez Duque <jsramirez@ani.gov.co>

Enviado: lunes, 12 de febrero de 2024 8:50 a. m.

Para: Yesenia Paba Vega <ypaba@ani.gov.co>

Asunto: OTORGAMIENTO PODER PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PROCESO 2017-343

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

des01tadmsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Ref.: Medio de control: Reparación Directa

Radicado No: 70001233300020170034300

Demandante: OFELIA ATENCIO DE FAJARDO

Demandados: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTRO

Asunto: Otorgo poder especial, amplio y suficiente proceso 2017-343.

YESENIA CAROLINA PABA VEGA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía 1.065.618.859, obrando en mi calidad de Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 Grado 09 de la Planta del Despacho del Presidente de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** Agencia Nacional de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte; por nombramiento que me fuera hecho mediante Resolución 20244030001055 del 31 de enero de 2024, posesionado en el cargo como consta en Acta de Posesión 008 del 01 de febrero de 2024 y en ejercicio de las funciones contenidas en el Numeral 3º del Artículo 11 de la Resolución 295 del 25 de febrero de 2020, que me fueron asignadas mediante memorando 20244030021073 del 01 de febrero de 2024, a través de este escrito a usted manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.449 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional 208.008 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación de la **AGENCIA**

NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, dentro del trámite de la referencia y hasta su terminación, realizando todas las actuaciones a que haya lugar.

Por medio de este poder, al abogado, **JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ DUQUE**, queda facultado para notificarse, renunciar, desistir, postular, conciliar con base en la decisión que sobre el caso adopte el Comité de Conciliación de la Entidad, sustituir y reasumir el presente poder, y las demás derivadas del Artículo 77 del C. G. P.; conducentes para el cabal cumplimiento del mandato conferido, el cual se expide conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Se solicita al Despacho, reconocer la personería al abogado **JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ DUQUE**, en los términos y para los efectos del presente poder.

Sin perjuicio de lo anterior, también se adjunta este poder especial firmado en archivo PDF.

Atentamente,

YESENIA CAROLINA PABA VEGA
Coordinadora G.I.T. Defensa Judicial
Agencia Nacional de Infraestructura

Resolución 295 del 25 de febrero de 2020

"Artículo 11. Funciones del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial.

"3 Ejercer la representación Legal de la Agencia en los procesos judiciales, policivos y administrativos en los que ésta sea parte activa o pasiva, ser apoderado de la misma, así como otorgar poderes a los abogados de la Entidad para llevar la representación judicial de la Agencia, salvo en los procesos de expropiación judicial o administrativa, procesos ejecutivos, administrativos, acciones de tutela, acciones policivas, relacionados con la adquisición de los inmuebles que se requieran para los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la Entidad"



Juan Sebastian Ramirez Duque

Experto G3 7

GIT Defensa Judicial

Vicepresidencia Jurídica

PBX: 571 - 484 8860 Ext:

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2

Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



"Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente.
- Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- Practique el distanciamiento físico.
- Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia o en Alissta si está afiliado a la ARL POSITIVA.

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros

canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla [aquí](#). Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.

**Yesenia Paba Vega**

Gerente de Proyectos G2 09

G.I.T. Defensa Judicial

Vicepresidencia Jurídica

PBX: 571 - 484 8860 Ext:

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2

Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co

“Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente.
- Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- Practique el distanciamiento físico.
- Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia o en Alissta si está afiliado a la ARL POSITIVA.

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla [aquí](#). Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.